

*Universidad José Carlos Mariátegui*



**PLAN PROGRESIVO DE  
CONTRATACIÓN Y  
ORDINIRIZACIÓN DOCENTE**

**2025**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1488-2024-CU-UJCM

Moquegua, 27 de diciembre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 650-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, y el Oficio N°0194-2024-FACS/UJCM, con fecha de recepción 23 de diciembre de 2024, presentados por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.5, Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de septiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos;

Que, mediante Oficio N° 650-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, y Oficio N°0194-2024-FACS/UJCM, con fecha de recepción 23 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y el Decano (e) de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, elevan al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.5, Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Expedientes N° 03062 y 03070-R-UJCM, de fechas 19 y 23 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, los pliegos a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.5, Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

...//

-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1488-2024-CU-UJCM

Moquegua, 27 de diciembre de 2024

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – APROBAR, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.5, Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

#### CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

##### ➤ COMPONENTE 3.5 – INDICADOR 20:

**MV1** – REGLAMENTO QUE REGULA LA GESTIÓN DOCENTE.

**MV2** – DOCUMENTOS QUE EVIDENCIE QUE SE HA CUMPLIDO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CON LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE PARA LA SELECCIONES DE LOS DOCENTES.

- Formato Evaluación del Currículum Vitae Documentado, para la Selección Docente.
- Formato de Solicitud.
- Formato de Consolidación de la Evaluación del Postulante para la Selección Docente.
- Formato para la Evaluación de Entrevista Personal, para la Selección Docente.
- Formato para la Evaluación de la Clase Magistral, para la Selección Docente.
- Manual para la Organización del Currículum Vitae – Documentado.
- Procedimiento de Ingreso a la Docencia.

**MV3** – PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE.

**MV4** – POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL CUERPO DOCENTE.

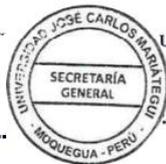
**MV5** – PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA LOS DOCENTES.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• OCJ4  
C.C. 4 X 4 V0

## ÍNDICE

1. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y ACCIONES ESTRATÉGICAS .....	5
2. METAS O RESULTADOS QUE SE QUIERAN ALCANZAR.....	5
3. CRONOGRAMA ESPECÍFICO .....	6
4. PRESUPUESTO TOTAL DESAGREGADO.....	6
5. NÚMERO DE DOCENTES CONTRATADOS Y ORDINARIOS POR CATEGORÍA Y GRADO ACADÉMICO .....	7
6. RESPONSABLES .....	10
7. JUSTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE DOCENTES PLANTEADOS .....	10

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b> <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	5 de 11

## PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE

**2025 – 2029**

### 1. Objetivo, estrategia y acciones estratégicas

El presente plan responde al siguiente objetivo estratégico.

Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación.

De este objetivo se deriva la siguiente estrategia:

Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, así como permanentemente evaluados, capacitados e incentivados, para lograr un óptimo desempeño mediante procedimientos rigurosos.

La estrategia, a su vez, se alcanza mediante las siguientes acciones estratégicas:

- a) Realizar las acciones que aseguren que todos los docentes de la Universidad cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria, las condiciones básicas de calidad (CBC) y los estándares y criterios de la acreditación (ECA).
- b) Evaluar de manera permanente el desempeño de los docentes, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.
- c) Capacitar de manera permanente a los docentes, con énfasis en los aspectos académicos, investigación y desarrollo profesional y en otros aspectos que se requieran para su desempeño eficiente.

### 2. Metas o resultados que se quieran alcanzar

- a) El 100% de los docentes tienen el grado de maestro o doctor, con las excepciones que pueda haber para los docentes extraordinarios.
- b) Todos los docentes que ingresen a la docencia serán debidamente capacitados, de acuerdo con las normas establecidas.
- c) El proceso de ordinarización se realizará por concurso, teniendo en cuenta, sobre todo, el mérito académico. El mismo criterio se aplicará para la permanencia y salida del profesorado.
- d) Todos los docentes, tanto ordinarios, como contratados, tendrán experiencia académica, investigativa o profesional suficiente, para lograr que los estudiantes alcancen las competencias establecidas en el perfil de egreso del currículo de estudios.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b> <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	6 de 11

### 3. Cronograma específico

1. Las **convocatorias** para cubrir las plazas para docentes contratados se realizarán semestralmente, en los meses de **febrero y julio**, de acuerdo con los requerimientos de especialidad y horas lectivas requeridas.
2. La **inscripción** tendrá un plazo de **5 días hábiles**.
3. La **evaluación de los postulantes** se realizará en los siguientes **10 días hábiles**.
4. La **publicación de los resultados** se realizará el **siguiente día hábil**.
5. A continuación, habrá **2 días para impugnaciones**.
6. Resueltas las impugnaciones existen **2 días hábiles** para presentar los documentos y en los siguientes cinco días se firmarán los contratos.

### 4. Presupuesto total desagregado

<b>PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE (EN SOLES)</b>					
<b>TOTAL ANUAL</b>					
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
Directores escuelas profesionales Remuneración al cargo	153,684	153,684	153,684	153,684	153,684
Director Escuela Profesional - Docente Ord. T. C.	204,912	204,912	204,912	204,912	204,912
Total Director Escuela Profesional	358,596	358,596	358,596	358,596	358,596
Otros docentes ordinarios a T. C	478,128	751,344	1,092,864	1,297,776	1,570,992
Total de docentes ordinarios a tiempo completo	836,724	1,109,940	1,451,460	1,656,372	1,929,588
Docentes contratados a T. P. (9 horas)	162,000	421,200	628,560	777,600	920,160
Personal no docente (EP:5, Fac: 2, Lab.:4 y CC:1)	102,456	170,760	204,912	204,912	204,912

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b> <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	7 de 11

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,101,180</b>	<b>1,701,900</b>	<b>2,284,932</b>	<b>2,638,884</b>	<b>3,054,660</b>
--------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

#### **5. Número de docentes contratados y ordinarios por categoría y grado académico**

Para el análisis del número de docentes debe tenerse en cuenta que “I” corresponde al primer ciclo de funcionamiento, es decir 2025-I, mientras que “X” corresponde al ciclo 2029-II (quinto año).

A continuación, se presenta el número de docentes desglosados por ordinarios (por categoría) y contratados. En este caso, todos los ordinarios serán a tiempo completo (TC). En el caso de los contratados, para el cálculo se ha tomado, como promedio, una carga horaria semanal de 9 horas lectivas.



**PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y  
ORDINARIZACIÓN DOCENTE**

**2025 – 2029**

Código:	VA-PP-002
Versión:	01
Fecha:	19-12-2024
Página:	8 de 11

En todos los casos se garantiza que, la proporción de los docentes a tiempo completo siempre será superior al 25%.

**ESCUELA DE CONTABILIDAD**

	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Docente Ord. T. C. Director Escuela Profesional	1	1	1	1	1	1
Docentes ordinarios a T. C	2	2	2	2	2	2
Docente odinarios a T.P	0	0	0	1	2	2
Docentes contratados a T. C.	0	1	2	5	5	5
Docentes contratados a T. P. (19 horas)	4	10	15	20	23	24

**ESCUELA DE DERECHO**

	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Docente Ord. T. C. Director Escuela Profesional	1	1	1	1	1	1
Docentes ordinarios a T. C	3	3	3	3	3	3
Docente odinarios a T.P	0	0	0	2	3	3
Docentes contratados a T. C.	0	1	2	3	6	6
Docentes contratados a T. P. (19 horas)	4	10	15	20	23	24

**ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA**

	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Docente Ord. T. C. Director Escuela Profesional	1	1	1	1	1	1
Docentes ordinarios a T. C	2	2	2	2	2	2
Docente odinarios a T.P	2	2	2	2	2	2

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b> <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	9 de 11

Docentes contratados a T. C.	0	0	2	4	5	6
Docentes contratados a T. P. (19 horas)	3	10	15	19	24	24

TOTAL UNIVERSIDAD ANUAL

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Docente Ord. T. C. Director Escuela Profesional	3	3	3	3	3	3
Docentes ordinarios a T. C	7	7	7	7	7	7
Docente ordinarios a T.P	2	2	2	5	7	7
Docentes contratados a T. C.	0	2	6	12	16	17
Docentes contratados a T. P. (19 horas)	11	30	45	59	70	72
Total Ordinarios	12	12	12	15	17	17
Total docente TC Y TP	23	44	63	86	103	106
Docente a T.C	10	12	16	22	26	27
% Tiempo completo	43.5%	27.3%	25.4%	25.6%	25.2%	25.5%

La cantidad de docentes, por grado académico y por año, se presenta en la siguiente tabla:

Cantidad de docentes por grado académico

Grado académico	2025	2026	2027	2028	2029
Maestro	3	19	29	40	51
Doctor	20	25	35	41	45
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>64</b>	<b>81</b>	<b>96</b>

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b> <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	10 de 11

## 6. Responsables

La persona responsable de conducir el proceso de ordinarización y contratación de los docentes corresponde al (la) Vicerrector (a) Académica de la Universidad

## 7. Justificación del número de docentes planteados

La carga lectiva, de acuerdo con el plan de estudios (horas lectivas), constituye el factor principal para determinar la demanda de docentes ordinarios y contratados.

En los primeros cinco años de funcionamiento, la cantidad de docentes ordinarios se justifica por la necesidad de cubrir los cargos de las autoridades y directivos académicos (Rector, Vicerrectores, Decanos, directores de Escuelas Profesionales, etc.), así como para reconocer el mérito de académico de los docentes contratados, mediante concursos públicos.

En el caso de los docentes contratados se plantea la política de que estos deben contar con experiencia académica, de investigación o profesional, para que puedan contribuir al logro de las competencias del perfil de egreso. Por tal motivo, se ha tomado como promedio de 9 horas lectivas semanales por docente, de manera que se alcance un óptimo nivel de especialización.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE</b>  <b>2025 – 2029</b>	Código:	VA-PP-002
		Versión:	01
		Fecha:	19-12-2024
		Página:	11 de 11

### HISTORIAL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Modificación</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Nombre y cargo de quien solicitó el cambio</b>
1	19/12/2024	PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN Y ORDINARIZACIÓN DOCENTE 2025-2029	<b>Miembros del Consejo Universitario</b>